



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000137-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a las personas con discapacidad, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 27 de mayo de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 433, de 10 de junio de 2025.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2025, con motivo del debate de la moción, M/000137, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a las personas con discapacidad, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 27 de mayo de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 433, de 10 de junio de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar con carácter inmediato las medidas necesarias destinadas a promover la revisión y modificación de toda la normativa autonómica en materia de discapacidad, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución Española, eliminando por completo el lenguaje discriminatorio y garantizando un uso adecuado, respetuoso e inclusivo del lenguaje.

2. Adoptar las medidas necesarias para reactivar y actualizar, en un plazo de tres meses, la Estrategia Autonómica de Discapacidad, caducada en 2020, coordinando a todas las Consejerías implicadas.

3. Adoptar las medidas que sean necesarias para reforzar las unidades de valoración de cara a garantizar que el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad se resuelva y notifique en un plazo inferior a seis meses.

4. Adoptar las medidas pertinentes para garantizar la financiación necesaria de la contratación del servicio de asistencia personal por parte de las personas con dependencia severa o gran dependencia, que lo requieran y soliciten; asegurando al profesional un salario digno.

5. Desarrollar una estrategia integral de atención a las personas con displasias óseas, elaborando y publicando un censo autonómico de personas con acondroplasia y otras displasias esqueléticas que conlleven enanismo (ADEE), que permita dimensionar los recursos, planificar políticas públicas adecuadas y promover una intervención temprana y continua con el acceso pleno a los sistemas sanitarios, actuando en red con los centros de referencia, en coordinación con los servicios de salud, educación y servicios sociales.



6. Desplegar en todos los centros de salud protocolos que incluyan itinerarios asistenciales detallados, uso de pictogramas y alarmas informáticas, visitas previas para familiarizar con el entorno al paciente con trastorno del espectro autista (TEA), y formación continua del personal, para garantizar espacios adaptados y procesos de consulta que reduzcan la ansiedad y mejoren la experiencia sanitaria.

7. Adoptar las medidas necesarias destinadas a la mejora de la financiación y agilización del pago de subvenciones de costes salariales a centros especiales de empleo, priorizando entidades sin ánimo de lucro y garantizando anticipos de liquidez".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández